

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que en las resoluciones de las fechas que figuran a continuación, la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana ha dispuesto:

“Vistas las propuestas de resolución que me eleva el Negociado de Multas como órgano instructor, las alegaciones formuladas por los interesados, así como las pruebas incorporadas a los siguientes expedientes.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia de 20 de mayo de 2008.

Considerando que las actuaciones practicadas en dichos expedientes permiten estimar probada la comisión de los hechos denunciados por la presunción de veracidad que tienen las denuncias formuladas por los agentes según el artículo 76 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento Sancionador (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero). Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

He resuelto: dar por concluidos los mismos, y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción al precepto que se indica, imponer a los expedientados, como responsables de dichas infracciones, las multas correspondientes en las cuantías inicialmente fijadas, debiendo hacerse efectivas por los interesados.

Lo manda y firma la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana, en el lugar y fecha indicados. De lo que, como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe”.

Contra las resoluciones contenidas en la presente relación, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación o de la publicación edictal de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cualquiera de los registros a que hace referencia el artículo 38.4 de la mencionada Ley, y preferentemente, por razones de mayor agilidad, en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo que en ella consta. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído la correspondiente resolución, el recurso podrá entenderse desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, artículo 115.2 y 3 de la Ley anteriormente citada. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni de la sanción. En caso de no interponer recurso potestativo de reposición, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados anteriormente citados, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.



Formas de pago:

En cualquier sucursal de “Caja Madrid”, acompañando la notificación que les facilitarán en el Negociado de Multas de la Policía Local (avenida de Juan Carlos I, número 24), de lunes a viernes, de ocho a catorce horas.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Referencia del expediente.—Matrícula del vehículo.—Destinatario.—DNI/CIF.—Fecha de la infracción.—Hora de la infracción.—Lugar de la infracción.—Precepto infringido.—Clave de la infracción.—Calificación de la infracción.—Número del Agente.—Fecha de incopación.—Fecha de resolución.—Importe de la sanción

2010/8296.-8918FRJ.—ESTUDIO DE COCINA VERDI SL-B81455321.-09/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8300.-5249CDS.—DIONISIO GRANERO SL-B81607194.-09/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8301.-9740FWW.—S INTEGRALES ACHIM SL-B84861236.-09/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8303.-5561CMY.—VEMUS SL-B80616410.-09/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8309.-M7708YV.—PROYECCIONES EUROPA SL-B83278416.-09/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8317.-9369FNN.—INSTECARIE SL-B84552058.-09/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8330.-M9445XH.—COBOLCRUZ CB-E85503761.-26/05/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-310 euros.
2010/8467.-8172DPH.—HRISTOV VARBANOV T.-X3788349L.-17/06/2010.-02:30.-Av JUAN DE LA CIERVA/av/ general palacio.-RGC.-91.2.5J.-Grave.-624.-20/10/2010.-25/11/2010.-200 euros.
2010/8676.-6578GLL.—COEPTUM FIDES S.L.—B84597673.-23/06/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-180,3 euros.
2010/8694.-9746CBR.—BODEGAS GARCIA RAMOS SL-B79497004.-08/07/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-583.-20/10/2010.-25/11/2010.-180,3 euros.
2010/8712.-8740BTZ.—CONSUEGRA DOSMIL UNO SL-B82916099.-08/07/2010.-—Av JUAN CARLOS I 24-Ngdo. de Multas.-LSV.-72.3.2A.—Muy Grave.-582.-20/10/2010.-25/11/2010.-120,2 euros.
2010/9767.-8842FCN.—MAESTRE VALENCIA F.-052373223S.-16/10/2010.-17:20.-CL MANZANA 11.-RGC.-20.1.5E3.—Muy Grave.-644.-16/10/2010.-25/11/2010.-500 euros.
2010/9824.-E8598BBW.—SANCHEZ CERDEÑO M.-012327610R.-20/10/2010.-15:55.-Av JUAN DE LA CIERVA 30.-RGC.-18.2.5B.-Grave.-647.-20/10/2010.-25/11/2010.-200 euros.
2010/9963.-C7159BFK.—CRISTOBAL RUEDA L.-047319464T.-23/10/2010.-17:30.-CL DOCTOR BARRAQUER 2.-RGC.-118.1.5A.-Grave.-726.-23/10/2010.-25/11/2010.-200 euros.

Getafe, a 31 de enero de 2011.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Isabel Mónica Ayuso García.

(02/999/11)